En Guadalcanal Cinco dias del
mes de Febrero de mil y seiscientos y ocho
años estando en Cabildo y Justicia
y Regimiento de la villa de Guadalcanal
y Tierra de Jerez de los Caballeros
Juntos y congregados en Cabildo segun
y como lo han de uso y costumbre
Martin Sanchez Gallardo Regidor y
Gaspar Gomez de Cabeza del Buey y
Don Juan de Cabeza del Buey y Alonso
Martinez Marmol y Diego Rodriguez
Caro Regidores y Justicia que hoy rigen
y gobiernan esta villa y juntos y
Juntos como tales concejo y vecinos
de la dicha villa de Guadalcanal

Dijeron que por cuanto en esta villa
y en la de Monesterio y en otras
partes de esta comarca ha habido
y hay mucha falta de trigo y
centeno y otros bastimentos
de que la gente se sustenta y
para que en esta villa haya
la provision necesaria para
el sustento de los vecinos
de ella, Acordaron de nombrar
y nombraron por Comisarios
de este Cabildo para que
en nombre de esta villa
hagan la dicha provision
a Juan Rodriguez Caro
Regidor de esta villa y
a Francisco Martinez Marmol
vecino de ella a los cuales
y a cada uno de ellos
insolidum dieron y
otorgaron todo su poder
cumplido segun que
ellos lo tienen y